

PRESENTACIÓN

Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica es una publicación del Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, organismo de cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Corte de Constitucionalidad (Tribunal Constitucional) de Guatemala. Estas dos instituciones celebraron, representadas por su rector y su presidente, respectivamente, en octubre de 1991, en la ciudad de México, un convenio de colaboración con el fin de realizar actividades conjuntas y coordinadas en proyectos de investigación, capacitación y docencia, principalmente sobre materias relacionadas con derecho constitucional, derechos humanos y democracia, así como el intercambio de estudios sobre los mismos temas, sin perjuicio de que puedan llevarse a cabo acciones en relación con otras materias de tipo jurídico. En atención a este compromiso se convino, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en crear un programa específico, una unidad de investigaciones jurídicas denominada Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, que tiene su sede en la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.

El Centro fue creado en virtud del convenio suscrito en la ciudad de Guatemala, por el presidente de la Corte y el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con objeto de concretar las tareas de cooperación e investigación. Dentro de sus proyectos destaca la actividad editorial, de orientación pluralista que pretende recoger el pensamiento de los constitucionalistas del área y sus reflexiones sobre aspectos de interés común. Unifica a promotores y autores su compartida preocupación por la efectiva aplicación de las nor-

mas constitucionales, la eficaz protección de los derechos humanos y la búsqueda de la realización del ideal democrático en una coyuntura crítica de la región.

Dr. José Luis Soberanes
*Ex director del Instituto
de Investigaciones
Jurídicas, UNAM*

Dr. Jorge Mario García Laguardia
*Coordinador del Centro
de Estudios Constitucionales
México-Centroamérica*

*Para Ramón Oqueli,
Leo Valladares,
Efraín Moncada Silva,
Jorge Hernández Alcerro, Marco
Antonio Villamar
y Salvador Laguardia,
quienes me abrieron
las puertas
de los laberintos
de Honduras*

La Constitución de la República Federal de Centroamérica es la obra maestra de la sabiduría, y el esfuerzo mayor del genio, que preside siempre a la ciencia social. Forma los vínculos que unen a los Estados entre sí: crea un poder grande de todos ellos y mantiene la soberanía de cada uno: divide las funciones del que dicta las leyes, del que las ejecuta y del que las aplica: prescribe los deberes y obligaciones del hombre público: asegura los derechos del ciudadano: da garantías contra los ataques del poder y de la fuerza: mantiene la igualdad y la participación de todos a la supremacía, y al arreglo común de los negocios: conserva la libertad, la seguridad y la propiedad: quita las trabas al pensamiento, a la palabra, y a la escritura: allana los obstáculos que se oponen a la prosperidad pública, y al interés personal; y rompiendo para siempre las cadenas del despotismo, opone el más fuerte baluarte a la dependencia extranjera, y a la arbitrariedad de la tiranía. Tales y mayores son los bienes que debe producir el cumplimiento de la Constitución; pero para cumplirla es necesario saberla; para amarla, es necesario conocerla: para defenderla es preciso haberse penetrado de sus ventajas; y sólo la aplicación y el estudio puede hacer que se conozca, y que se perciban los inmensos bienes que su práctica debe asegurar.

Estudiarla de día y meditarla de noche es el deber primero de todo funcionario público, que está obligado a cumplirla religiosamente por una parte, y a hacerla cumplir a los demás ciudadanos. Éstos deben por la suya, saber cuáles son los derechos que la ley les impone, con respecto a la sociedad, y a todos sus miembros para practicarlos, y los derechos que les concede para saberlos gozar y defender.

Dionisio de HERRERA

(Escrito sobre la Constitución y la necesidad de su enseñanza, *Archivo Histórico Nacional de Honduras*, Comayagua, 12 de agosto de 1826).

Si ha habido en el mundo días de despotismo, tristes como los de invierno, debe haber días de libertad constitucional, alegres como los de primavera.

José Cecilio del VALLE